



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Oficio núm. SFP/SAGP/LRC/0213/2024.
Asunto: Resultado de la Revisión de las Solventaciones.
Villahermosa, Tabasco; a 12 de noviembre de 2024.

Miguel Armando Vélez Mier y Concha
Encargado del despacho de la Secretaría de
Turismo y Presidente de Comité Técnico del
Fideicomiso para la Promoción Turística del
Estado de Tabasco (PROMOTUR)
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 43 fracciones I, VII, VIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 27 fracciones II, IX, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numeral 22 del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con relación a la **Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. SAGP/AEX/027/24** practicada al **Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)**, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a través del Auditor Externo **Vieyra Mota y Asociados, S.C.**, me permito informarle que como resultado del estudio y análisis de la documentación presentada como solventaciones de las observaciones, estas han quedado solventadas en su totalidad; por lo que se le exhorta a continuar aplicando medidas preventivas que permitan un adecuado desempeño de la gestión pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



Atentamente

Leticia Rodríguez Cortes
Subsecretaria de Auditoría de la Gestión Pública



c.c.p.- **Mileyli María Wilson Arias** - Secretaria de la Función Pública. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario

Responsable de la Información

Ana Matilde Graniel Murillo
Directora General de OICyCP

Raúl Montoya González
Comisario de la DGOICyCP

Elaboró

Javier García Domínguez
Comisario de la DGOICyCP